



NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

JULIO 2003

Dirigido a:

Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

E-mail: bcpo@amauta.rcp.net.pe

Av. República de Panamá 5893 –
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores
Lima 18 – Perú
Telefax: 241-6412

REGIMEN TRIBUTARIO

1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

03/07/2003 Decreto Supremo N° 093-2003-EF (El Peruano Pág. 247387).- Sustituyen el texto del numeral 4 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV), estableciendo que se encuentran exonerados del IGV:

Los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, opera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por una comisión integrada por el Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura, que la presidirá, un representante de la Universidad Pública más antigua y un representante de la Universidad Privada más antigua, así como los espectáculos taurinos.

La presente modificación entró en vigencia a partir del 04 de julio del 2003.

19/07/2003 Ley N° 28033 (El Peruano Pág. 247387).- Ley que modifica hasta el 31 de diciembre del 2004, la tasa del Impuesto General a las Ventas del 16% a 17%; por tanto más el 2% del Impuesto de Promoción Municipal, el IGV queda determinado en 19%. La presente Ley entrará en vigencia a partir del 01 de agosto del 2003.

2. IMPUESTO A LA RENTA

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema)

3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

01/07/2003 Resolución de Superintendencia N° 134-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 247300).- Aprueban nueva versión del programa de Declaración Telemática del Impuesto Selectivo al Consumo, Formulario Virtual N° 615 - versión 1.8.

20/07/2003 Resolución de Superintendencia N° 141-2003/SUNAT (El Peruano Pág. 248499).- Aprueban el PDT - Formulario Virtual N° 0625 "Modificación del Coeficiente o Porcentaje para el cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta".

4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

20/07/2003 Ordenanza N° 534-MDLM (El Peruano Pág. 248504).- Establecen facilidades para el pago de deudas tributarias y no tributarias. Las personas naturales y jurídicas que tengan deudas mayores a 10 UIT vigentes para el presente ejercicio, por concepto de Arbitrios Municipales al 31 de diciembre del 2002, podrán cumplir con el pago de sus deudas mediante la entrega de especies o la prestación de servicios a la Municipalidad Metropolitana de Lima, hasta por un valor correspondiente al 50% de lo acotado por cada ejercicio.

ATE

11/07/2003 Ordenanza N° 034-MDA (El Peruano Pág. 247936).- Otorgan beneficio extraordinario de Condonación de intereses Moratorios, Reajustes, Recargos y Multas por Deudas Tributarias y Administrativas cometidas hasta el 31 de diciembre del 2002 en cualquier estado que se encuentre su cobranza. El plazo para acogerse al presente beneficio es hasta el 31 de julio del 2003.

BREÑA

06/07/2003 Ordenanza N° 077-MDB (El Peruano Pág. 247689).- Aprueban beneficio tributario de condonación de 100% del monto de los reajustes e intereses moratorios y sanciones. El Beneficio alcanza a las deudas tributarias correspondientes a los años 1996 al 2003 por concepto de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Tasa de Licencia de Funcionamiento y Arbitrios Municipales, así como las deudas originadas por infracción tributaria.

INDEPENDENCIA

09/07/2003 Ordenanza N° 047-2003-MDI (El Peruano Pág. 247868).- Incorporan procedimientos administrativos de carácter sanitario y sus respectivos derechos de pago en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

JESUS MARIA

18/07/2003 Ordenanza N° 117-MJM (El Peruano Pág. 248406).- Otorgan beneficio tributario de amnistía tributaria de condonación del interés moratorio, reajuste y factor de actualización del Impuesto Predial por los períodos 1994 al 2002 y descuentos de multas y/o papeletas de sanción producto de trasgresión de normas municipales que a la fecha se encuentren en la vía ordinaria o en ejecución coactiva. El plazo de acogimiento para estos beneficios es desde el 16 de julio hasta el 31 de julio del 2003.

18/07/2003 Ordenanza N° 118-MJM (El Peruano Pág. 248407).- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 114 que estableció incentivos por

regularización y cancelación anual de arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

LA VICTORIA

31/07/2003 Ordenanza N° 003-2003-MDLV (El Peruano Pág. 249027).- Establecen Beneficio Especial Tributario de extinción de multas, intereses y moras de las deudas por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales correspondientes a Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo que tengan los contribuyentes hasta el segundo trimestre del 2003. El plazo de acogimiento para el presente beneficio es hasta el 15 de agosto del 2003.

PUEBLO LIBRE

09/07/2003 Ordenanza N° 117-MPL (El Peruano Pág. 247872).- Establecen beneficio tributario para todos aquellos contribuyentes que tengan deudas tributarias pendientes de pago hasta el 31 de diciembre del 200, por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Tasa de Licencia de Funcionamiento. La presente Ordenanza regirá del 10 al 26 de julio.

26/07/2003 Ordenanza N° 121-MPL (El Peruano Pág. 248867).- Prorrogan hasta el 18 de agosto del 2003 plazo de vencimiento para acogerse a los beneficios contemplados en la Ordenanza N° 117-2003-MPL, publicada el 09 de julio del 2003.

RIMAC

18/07/2003 Ordenanza N° 072-MDR (El Peruano Pág. 248409).- Establecen beneficio para la regularización de obligaciones tributarias y multas en general, a favor de contribuyentes del distrito. El plazo para acogerse a la presente Ordenanza es hasta el 30 de setiembre del 2003.

SANTA ANITA

05/07/2003 Decreto de Alcaldía N° 004-2003-MDSA (El Peruano Pág. 247568).- Prorrogan plazo de amnistía para la regulación de licencia de obra hasta el 30 de julio del 2003.

25/07/2003 Decreto de Alcaldía N° 006-2003-MDSA (El Peruano Pág. 248786).- Amplían plazo de beneficio

de Amnistía tributaria, desde el 26 de julio al 09 de agosto del 2003.

SANTIAGO DE SURCO

02/07/2003 Ordenanza N° 144-MSS (El Peruano Pág. 247367).- Prorrogan hasta el 31 de julio del 2003 la Ordenanza que estableció beneficio temporal para el pago de las deudas tributarias.

SAN ISIDRO

12/07/2003 Ordenanza N° 051-2003-MSI (El Peruano Pág. 248098).- Aprueban dación en pago de especies como medio de cancelación de deudas tributarias.

24/07/2003 Ordenanza N° 052-2003-MSI (El Peruano Pág. 248705).- Aprueban Reglamento de la dación en pago de especies como medio cancelatorio de deuda tributaria.

SAN MIGUEL

01/07/2003 Ordenanza N° 015-2003-MDSM (El Peruano Pág. 247305).- Aprueban Ordenanza que regula el trámite para la obtención de autorización especial para funcionar después de las 23:00 horas.

SURQUILLO

05/07/2003 Anexo Ordenanza N° 083-2003-MDS (El Peruano Pág. 247569).- Anexo de la Ordenanza que aprobó el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

05/07/2003 Anexo Ordenanza N° 084-2003-MDS (El Peruano Pág. 247509).- Anexo de la Ordenanza que modificó el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

08/07/2003 Ordenanza N° 097-2003-MDS (El Peruano Pág. 247837).- Establecen beneficio tributario de 100% de condonación de las costas del procedimiento coactivo, de los intereses moratorios y del factor de reajuste en los tributos de Impuesto Predial, Tasa por Arbitrios Municipales, Tasa por Licencia de Funcionamiento, Impuesto de Alcabala y Multas Tributarias. El plazo de acogimiento para el presente beneficio es desde el 07 al 19 de julio del 2003.

REGIMEN PESQUERO

05/07/2003 Resolución Ministerial N° 245-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 243495).- Suspenden actividades extractivas del recurso Anchoqueta a partir de las 00:00 horas del día 06 de julio hasta las 24 horas del día 08 de julio del 2003 en las áreas comprendidas entre los paralelos 4° 30' S y 6° 30' S.

10/07/2003 Resolución Ministerial N° 251-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 247901).- Suspenden actividades extractivas del recurso Anchoqueta a partir de las 00:00 horas del día 11 de julio hasta las 24 horas del día 13 de julio del 2003 en las áreas comprendidas entre los paralelos 4° 30' S y 6° 30' S.

15/07/2003 Resolución Ministerial N° 258-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 247901).- Establecen inicio de la veda del recurso Anchoqueta correspondiente al stock norte-centro para el periodo abril-julio del 2003 a partir de las 00:00 horas del día 21 de julio del 2003 en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú hasta el paralelo 16° 00' S.

24/07/2003 Resolución Ministerial N° 262-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 248654).- Aprueban Directiva que regula el Procedimiento de Ejecución Coactiva en el Ministerio de la Producción. Asimismo se establecen pautas de carácter operativo que deben ser observadas por los órganos del Ministerio cuya actividad se encuentre, directa o complementariamente, vinculada al procedimiento de ejecución coactiva.

26/07/2003 Resolución Ministerial N° 281-2003-PRODUCE (El Peruano Pág. 248822).- Establecen Régimen Provisional de Pesca del Recurso Anchoqueta en zona comprendida entre los 16° 00' latitud sur y el extremo sur del dominio marítimo a partir de las 00.00 horas del 01 de agosto del 2003.

NORMAS DIVERSAS

03/07/2003 Ley N° 28015 (El Peruano Pág. 247377).- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE). La presente Ley establece las características, lineamientos, régimen tributario, laboral y otros aspectos de las MYPE. Entre las características

principales de las MYPE podemos señalar que:

- La Microempresa, abarca de uno hasta diez trabajadores, con un monto máximo de S/. 46,500 de ventas anuales.
- La Pequeña Empresa, abarca de uno hasta cincuenta trabajadores, con un máximo de hasta S/. 2'635,000 de ventas anuales.

12/07/2003 Ley N° 28024 (El Peruano Pág. 248018).- Ley que regula la Gestión de Intereses en el Estado.

16/07/2003 Resolución Directoral N° 0775/2003/DIGESA/SA (El Peruano Pág. 248210).- Aprueban Manual de Procedimientos de Autorización Sanitaria de Aditivos Alimentarios.

18/07/2003 Ley N° 27027 (El Peruano Pág. 248350).- Aprueban Ley de la actividad empresarial de la industria azucarera.

25/07/2003 Decreto Supremo N° 105-2003-EF (El Peruano Pág. 248745).- Modifican normas reglamentarias del Régimen de Buenos Contribuyentes, respecto a los criterios para incorporación al régimen, beneficios, causales de exclusión del régimen, efectos de exclusión, entre otros aspectos. El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del 26 de julio del 2003.

INDICADORES ECONOMICOS

01/07/2003 Resolución Jefatural N° 203-2003-INEI (El Peruano Pág. N° 247299).- Se aprueba los Indices de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de junio del 2003.

AÑO 2003 MES	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUA	PORCENT. ACUMULAD
ENERO	101,75	0,23	0,23
FEBRERO	102,23	0,47	0,70
MARZO	103,37	1,12	1,83
ABRIL	103,32	-0,05	1,78
MAYO	103,28	-0,03	1,74
JUNIO	102,80	-0,47	1,26

01/07/2003 Resolución Jefatural N° 204-2003-INEI (El Peruano Pág. N° 247299).- Se aprueba el Índice de Precios Promedio Mensual al por mayor a Nivel Nacional,

correspondiente al mes de julio del 2003.

Año 2003 MES	NUMERO INDICE BASE 1994	VARIAC. MENSUA	PORCEN ACUM.
ENERO	154,161062	-0,16	-0,16
FEBRERO	154,834866	0,44	0,27
MARZO	156,113192	0,83	1,10
ABRIL	155,780901	-0,21	0,89
MAYO	155,560078	-0,14	0,74
JUNIO	155,087684	-0,30	0,44

02/07/2003 Resolución Jefatural N° 208-2003-INEI (El Peruano Pág. 248321).- Se aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis áreas geográficas, correspondientes al mes de junio del 2003.

INDICE DE CODIGO	JUNIO 2003
30	371,91
34	371,18
39	290,88
47	292,58
49	278,82
53	492,08

17/07/2003 Resolución Jefatural N° 223-2003-INEI (El Peruano Pág. 244515).- Aprueban Índices Unificados de Precios para la seis Áreas geográficas correspondientes al mes de junio del 2003.

17/07/2003 Resolución Jefatural N° 224-2003-INEI (El Peruano Pág. 248322).- Aprueban Factores de reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado, correspondiente a las seis áreas geográficas y producidas en el mes de junio del 2003.

BCPO te da soluciones a los problemas de determinación y pago de tus obligaciones tributarias incluyendo lo relacionado con la formulación y la presentación de tus PDTs.

Así te concentras en desarrollar y hacer crecer tu negocio

Contáctanos en: soluciones@bcpo.com.pe

Llámanos al: 241 6412

